



Alto Hospicio, 14 de diciembre del 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.152.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, de fecha 22 de noviembre del 2023, de don Agustín Eduardo Challapa Flores; Declaración Jurada, de fecha 28 de noviembre del 2023, de doña Isabel Ramírez; Declaración Jurada, de fecha 04 de septiembre del 2023, de don Brian Napoleón Orellana Mamani, en representación de Comida Rápida Brian Napoleón Orellana Mamani E.I.R.L; Declaración Jurada, de fecha 21 de noviembre del 2023, de doña Ximena Patricia Castro Challapa; Declaración Jurada, de fecha 07 de agosto del 2023, de don Juan Edwin Porco Cruz; Declaración Jurada, de fecha 02 de diciembre del 2023, de don Freddy Francisco Luque Barbachan; Declaración Jurada, de fecha 12 de diciembre del 2023, de doña Roxana Iris Mamani Teran; Declaración Jurada, de fecha 12 de diciembre del 2023, de doña Carolina Angélica Valenzuela Miño; Declaración Jurada, de fecha 11 de diciembre del 2023, de doña Shirley Karina Avalos Miniya; Informe de Fiscalización, de fecha 08 de noviembre del 2023, de Comercial Isluga LTDA; Informe de Fiscalización, Folio N° 128, de fecha 10 de octubre del 2023, de don David Eduardo Acosta Sierra; Memorando N° 977, de fecha 10 de diciembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de las patentes comerciales del Sistema Computacional, de las personas que se indican; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anótese los siguientes roles de Patente Comercial del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando N° 886, de fecha 16 de noviembre del 2023, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Agustín Eduardo Challapa Flores		211127
Isabel Ramírez		209754
Comida Rápida Brian Napoleón Orellana Mamani E.I.R.L	77.503.553-6	210750
Ximena Patricia Castro Challapa		211271
Juan Edwin Porco Cruz		206576
Roxana Iris Mamani Teran		206031
Carolina Angélica Valenzuela Miño		211470
Shirley Karina Avalos Miniya		211237
Comercial Isluga Limitada	76.429.814-4	206615
David Acosta Sierra		209979

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL